



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 417/04**

Sucre, 13 de Diciembre de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, en Sesión N° 148 de 13 de Diciembre de 2004, el Pleno del Ente Deliberante, ha decidido emitir Resolución, que instruya la paralización de todo trámite y gestiones para el resellado del casco histórico de la ciudad, debido al proceso de transición, hasta que se posea la nueva legislatura en la H Alcaldía Municipal de la ciudad de Sucre, a efectos de precautelar el normal desarrollo en las gestiones que puedan desarrollarse en este tema.

Por otro lado, es imprescindible pueda el proyecto mencionado readecuarse a la realidad, ya que varias arterias de la ciudad ya están ejecutadas en el resellado.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 12 inc. 4 de la Ley de Municipalidades emitir Resoluciones de carácter interno, para su cumplimiento obligatorio.

POR TANTO:

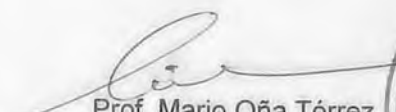
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

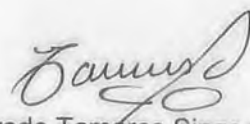
Art.1° Se instruye al Ejecutivo Municipal, la paralización de todo trámite y gestiones en busca de financiamiento para el resellado del casco histórico de la ciudad de Sucre, debido al proceso de transición con el cambio de la Nueva Legislatura Municipal, hasta la posesión de las nuevas autoridades.

Art.2ª El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Alfredo Tamames Singo
SECRETARIO a.i.
H. CONCEJO MUNICIPAL